

94

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON
CALLE 51 y 17 - 2720 - COLON (BS. AS.) Tel. (02473)-421894.
E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA NRO. 2953.

ARTICULO 1ro: Declárese la Emergencia Sanitaria en todo el ámbito de la ciudad de Colón.-----

ARTICULO 2do: Autorízase al Departamento Ejecutivo a uso de las partidas presupuestarias que crea necesarias de la jurisdicciones que estime convenientes para hacer frente a la actual coyuntura, conforme al Artículo 129 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

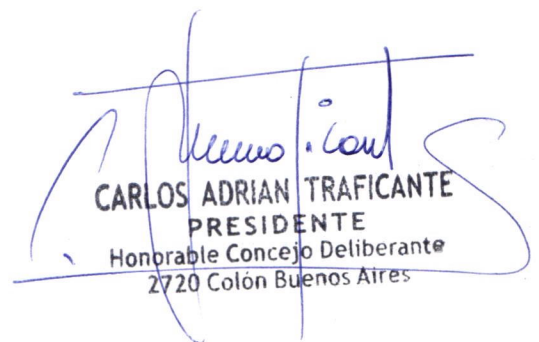
ARTICULO 3ro: De forma.-----

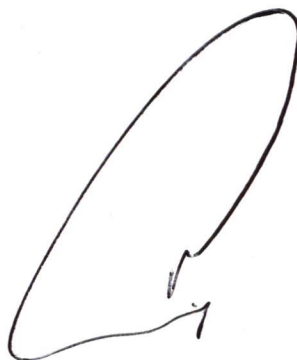
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

Expediente N° 4849.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
2720 Colón Buenos Aires



22/1/10

21^{2hs}